



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 42

SERIE: 2013-2014

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DE SALINAS, A COMPARRECER A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y FIRMAR UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS CON EL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su artículo 2.001, dispone que los municipios tendrán, entre otros los siguientes poderes:

*(i) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.*

*(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables...*

*(q) Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras, instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables....*

*(r) Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales...*

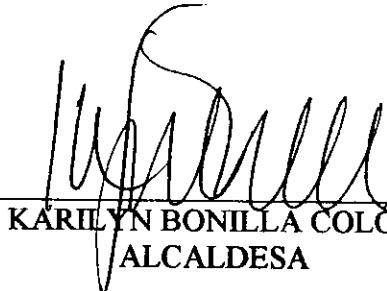
- POR CUANTO:** La Administración Municipal de Salinas está comprometida con fomentar el deporte en nuestro Pueblo y para que éste se maximice es necesario contar con unas facilidades en óptimas condiciones.
- POR CUANTO:** El 20 de septiembre de 2013, la Hon. Karilyn Bonilla Colón, alcaldesa del Municipio de Salinas solicitó al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de \$100,000.00 para realizar unas mejoras al Parque de Doble A Manuel González.
- POR CUANTO:** El 9 de octubre de 2013, el Departamento de Recreación y Deportes, en un comunicado, notificó al Municipio de Salinas la aprobación de dichos fondos.
- POR CUANTO:** Para cumplir con los artículos de Ley antes mencionados y con lo solicitado por el Departamento de Recreación y Deportes, es necesario que la Legislatura Municipal autorice a la Alcaldesa a firmar el Convenio de Transferencia de Fondos con dicho Departamento.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Alcaldesa a comparecer a nombre del Municipio y firmar un Convenio de Transferencia de Fondos con el Departamento de Recreación y Deportes.
- SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por la Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.
- SECCIÓN 3RA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Recreación y Deportes, a la Oficina de Finanzas y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

  
HON. TOMAS R. CARTAGENA MATEO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS A LOS 4 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 42, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de octubre de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Amadid Ortiz de Jesús, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Mildred Correa Padilla, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy **4 de noviembre de 2013**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLAURA MUNICIPAL**